

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 120-2024-P-CSJTU/PJ

TUMBES, 12 de febrero de 2024

VISTOS: a) resolución administrativa n.º 498-2023-P-CSJTU/PJ de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés; b) acta de sesión de la Sala Plena Ordinaria de fecha once de enero del año dos mil veinticuatro; e) oficio n.º 001-2024-CSJTU/PJ de fecha treinta de enero del año en curso; Y, CONSIDERANDO:

- 1. A nivel nacional el presidente de cada corte superior de justicia es la máxima autoridad administrativa en la sede judicial que se encuentra a su cargo, por lo tanto, dentro de sus prerrogativas legales están el dirigir la política interna de su distrito judicial ello con la finalidad de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, en virtud de ello es que cuenta con funciones tanto de control, gestión como de administración y demás que coadyuven al adecuado desarrollo institucional, prerrogativas que, como se ha mencionado, se despliegan en estricta observancia de la normativa vigente, claro está, dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por el máximo órgano de este poder del Estado.
- 2. En ese marco, el articulo veintidós del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, precisa que, la unidad de gestión de despacho judicial es el órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, encargado de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados en la mejora de la gestión del despacho judicial, formulado por la Gerencia General y Cortes Superiores, así como promover la implementación del sistema de gestión de calidad de los servicios, relacionados con el despacho judicial y de las iniciativas propias como parte del Consejo Ejecutivo. la unidad de gestión de despacho judicial del consejo ejecutivo tiene competencia nacional y está conformada por comisiones distritales de gestión de despacho judicial en cada corte superior de justicia del país, que constituyen órganos desconcentrados.
- 3. Así también en el artículo veinticuatro del cuerpo normativo antes anotado se precisa que las comisiones distritales constituyen órganos desconcentrados de la unidad de gestión de despacho judicial, las cuales se encargaran de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos







orientados a la mejora de la gestión del despacho judicial, formulados por las cortes superiores de justicia, y en el trámite de aprobación por el órgano de gobierno; así como, de las iniciativas propias.

- 4. Ahora bien, mediante resolución administrativas n.º 128-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo establece la estructura organizativa de las comisiones distritales de gestión de despacho judicial en las cortes superiores de justicia del país, conforme al siguiente detalle:
  - ➤ Un juez superior, quien será el responsable de la Comisión Distrital correspondiente, elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo;
  - > Un juez especializado, elegido por la junta de jueces del distrito judicial correspondiente;
  - ➤ El gerente de administración distrital y/o administrador de la Corte Superior, según sea el caso;
  - ➤ El jefe de planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituye unidad ejecutora; y,
  - ➤ Un secretario técnico que será elegido por el juez superior responsable de la unidad de gestión de despacho judicial.
- 5. Siendo ello así, en su oportunidad esta Presidencia de Corte emitió la resolución administrativa n.º 498-2023-P-CSJTU/PJ, mediante el cual fue conformada la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Tumbes para el año judicial 2023, conforme el siguiente detalle:
  - ✓ Dr. Percy Elmer León Dios quien la preside;
  - ✓ Dra. Susana Elena Mejía Novoa integrante;
  - ✓ Econ. Max Danny Andre Carrasco Rufasto integrante;
  - ✓ Ing. Rafael Salcedo Ochoa integrante;
  - ✓ Abg. José Daniel Samillan Valdez secretario técnico.
- 6. En ese orden de ideas, mediante acuerdo de Sala Plena, llevada a cabo el día once de enero del año en curso, los señores integrantes de la misma acordaron por unanimidad ratificar la designación del señor magistrado Percy Elmer León Dios juez superior titular, para que presida la Comisión Distrital de Gestión de







Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Tumbes para el año judicial 2024.

- 7. Del mismo modo, mediante oficio n.º 001-2024-CSJTU/PJ-LQT, el señor juez decano de la junta de jueces especializados de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, informo que en junta de jueces eligieron al magistrado Jaime Igor Elias Lequernaque como representante de los jueces especializados para que integre la comisión antes mencionada.
- 8. En ese orden de ideas, esta presidencia procederá con la conformación de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Tumbes para el año judicial 2024.

#### **DECISIÓN**

Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas glosadas en la presente decisión, la señora presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, decide:

- I. RECONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Tumbes durante el año judicial 2024, la misma que queda integrada conforme el siguiente detalle:
  - ✓ Dr. Percy Elmer León Dios Juez Superior quien la presidirá;
  - ✓ Dr. Jaime Igor Elías Lerquenaque Juez Especializado integrante;
  - ✓ Lic. Doris Marcela Chunga Rojas Administradora de Corte integrante;
  - ✓ Ing. Brenda Loayza Rengifo Responsable de Informática integrante
  - ✓ Abg. Jose Daniel Samillan Valdez Servidor Judicial - secretaria técnico.
- II. DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital brinde las facilidades logísticas necesarias a la comisión antes reconformada para el despliegue de sus funciones, bajo responsabilidad.

III. DEJESE SIN EFECTO las disposiciones que se opongan o contradigan lo decidido en la presente resolución.

Gisela Xiosinara Guevara Agurto

Corte Superior de Justicia de Tumbes

Anthodochia Ruiz VentuPágina 3 de 4

SECRETARIA GENERAL (e)
Corte Superior de Justicia de Tumbes



IV. PÓNGASE en conocimiento del Consejero responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Tumbes, oficina de administración distrital, oficina de personal y escalafón, oficina de imagen institucional, a los integrante de la comisión conformada, y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.-

Gisela Viosana Guevera Agur

Corte Superior de Justicia de Tumbes

Elizabeth Nohe la Ruiz Ventura SECRETARIA GENERAL (e)

Corte Superior de Justicia de Tumbes